Anexo No.1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha 14 de enero 2026

Señores
SAYOP S.A.S.E.S.P.

REFERENCIA: Invitación No. CD - 012 -2026

Yo, María Leticia Torres Silva identificada con cédula No 47.430.379 de acuerdo con la invitación No CD-012 de 2026 realizada por SAYOP S.A.S.E.S. P., presento la siguiente oferta para "PRESTAR LOS SERVI*CIOS PROFESIONALES APOYANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS PLANES, POLITICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A LA SUBGERENCIA JURIDICA CON EL FIN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SAYOP S.A.S.E.S.* P.y, en caso de que sea aceptada por la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal S.A.S. E.S.P., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de esta se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la invitación de la referencia y que acepto los requisitos en ella contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
6. Que no he recibido adendas.
7. Que el valor de la propuesta que presento es por la suma DE VEINTITRESMILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000). PESOS COLOMBIANOS.
8. Que acepto la forma de pago señalada en la invitación.
9. Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de cinco (05) meses.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal

efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado la afiliación y pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud y pensión, se aporta último pago del mes de diciembre de 2025, certificación de afiliación a Salud y Pensión.

10. Que la presente propuesta consta de UN ORIGINAL con (49) folios debidamente numerados.

11. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar suscrito por mi parte no presentaremos reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

12. Que autorizamos la publicación de la propuesta en las páginas y/o los sistemas de información requeridos por los entes de control.

13.Que acepto recibir notificaciones, requerimientos y/o citaciones al correo

electrónico

Atentamente,

SAYOP
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO
Fecha: 14/01/2026 Hora: 9:20
Nombre: Denisse
Firma:
No. Folios: 49

MARIA LETICIA TORRES SILVA
C.C. No.47.430.379 YOPAL
Calle 35ª No 29-15
marialeticiatorres112otmail.com
Teléfono:3123225834
Ciudad: Yopal Casanare

13. (Firma del oferente)

Anexo 2 - **PROPUESTA ECONOMICA**

Yopal 14 enero 2026

Señores
SAYOP S.A.S.E.S.P.

REFERENCIA: Invitación No. CD-012 -2026
Asunto: Propuesta Económica y técnica

Por medio de la presente hago entrega de la propuesta técnica-económica enmarcada dentro de los términos de su invitación.

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS PLANES, POLITICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A LA SUBGERENCIA JURÍDICA CON EL FIN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SAYOP S.A.S.E.S.P."

Valor:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO - **OBJETO**	UNIDAD	V/R **UNITARIO** SIN IVA	V/R **TOTAL**
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS PLANES, POLITICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A LA SUBGERENCIA JURÍDICA CON EL FIN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SAYOP S.A.S.E.S.P	5 MESES	$ 4.600.000.00	$ 23.000.000.00

PLAZO DEL CONTRATO: Conforme a las actividades a ejecutar acepto el plazo que, fijado por la Empresa SAYOP SAS ESP, es decir de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Acepto la forma de pago propuesta por la empresa SAYOP S.A.S.E.S.P. en la invitación.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA REALIZAR:

Atentamente,

MARIA LETICIA TORRES SILVA
C.C. No.47.430.379 YOPAL
Calle 35ª No 29-15
arialeticiatorres112@hotmail.com
Teléfono:3123225834
Ciudad: Yopal Casanare

SAYOP
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO
Fecha: 14/01/2026 Hora: 9:20
Nombre: Denis C.
Firma:
No. Folios: 49.

(Firma del oferente)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Torres	Silva	Maria Leticia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 47430379	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 11 AÑO 1971

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CASANARE

MUNICIPIO YOPAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 35A 29 15 CASA JUAN HERNANDO URREGO

PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE

MUNICIPIO YOPAL

TELÉFONO 6353638 EMAIL marialeticiatorres112@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	03	2018	269905
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2015	269905

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL "S S.A.S E.S.P"			*PÚBLICA* AYOP X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3144219017	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	22	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 686 - 2017 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 13A 14A 6				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL "S S.A.S E.S.P"			*PÚBLICA* AYOP X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	22	*Mes*	12	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 13A 14A 06 ESTE				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358636	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 13 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358636	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 13 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6358636	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 13 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123225834	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	27	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6323638	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	19	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - JUDICANTE	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 14 9					

4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6358636	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13638 2016 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 SUR 13 55 transversal 18 No13-55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6358636	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	07	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 13 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6353638	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFES 1 DE ASUNTOS JURIDICOS	*DEPENDENCIA* "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					*DIRECCIÓN* CALLE 24 40 14						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6353638	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 468 2016 PROFESIONAL ESPECIALI	*DEPENDENCIA* "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					*DIRECCIÓN* CALLE 24 40 14						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6358636	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 18 13 55						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Yopal - 30-12-2025

Yuna Leticia Torres Silva

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Yopal, 24 enero / 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
SAYOP

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA LETICIA TORRES SILVA

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 47.430.379 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	YOPAL
Dirección	CALLE 35A No 29-15			Teléfonos	3123225834

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
KAROL LIZETH HERRERA TORRES	1.118.564.856	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	46.060.000.00
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	46.060.000.00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	550488443521403	YOPAL	$100.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

POMPILIO HERRERA TOVAR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.E. T.I.	9658623

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

María Leticia Torres Silva.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Enero 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-SIGEP


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 47.430.379
TORRES SILVA
APELLIDOS
MARIA LETICIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1971
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
27-MAY-1991 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4800100-70140671-F-0047430379-20050915 02556 05257M 02 182325533

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983652603

(415)7707212489984(8020) 000001498365260 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 7 4 3 0 3 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	47430379	1 9 9 1 0 5 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	SILVA	MARIA	LETICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 35 A 29 15

42. Correo electrónico: marialeticiatorres112@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 2 2 5 8 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 2 2 0	8 4 2 4	2 0 1 6 0 2 0 2	0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 02 - 21 / 11 : 41: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES SILVA MARIA LETICIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

8

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:10 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **47430379**
Apellidos y Nombres: **TORRES SILVA MARIA LETICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

9

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

10

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286767868

PIB
22:55:25

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LETICIA TORRES SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47430379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 22:58:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47430379
Código de Verificación	47430379251222225835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 11:01:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **47430379** y Nombre: **MARIA LETICIA TORRES SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130607427** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:33:58 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **47430379,** Apellidos y Nombres **TORRES SILVA MARIA LETICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SAYOP SAS ESP**, con NIT **901380793-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

15


REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES

MARIA LETICIA

APELLIDOS

TORRES SILVA

PRESIDENTE SALA SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE B/MANGA

FECHA DE GRADO

10/12/2015

CONSEJO SECCIONAL

BOYACA

CEDULA

47430379

FECHA DE EXPEDICION

02/03/2016

TARJETA N°

269905

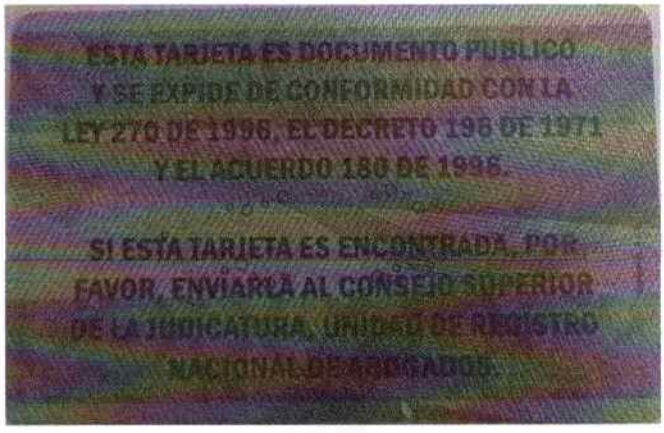
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20251230-1952558

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARIA LETICIA TORRES SILVA** , identificado(a) con número de documento **47430379** y tarjeta profesional No. **269905, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

17

Código de verificación: **2e10b71af8aa872ef8a552bb880be1a4ea57ffc026f3bb09ecc0527578d153b1**
Documento generado en 30/12/2025 11:14:33 AM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

CERTIFICADO N.°: 1685844

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIA LETICIA TORRES SILVA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **47430379**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	02/03/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	269905	02/03/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

18

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670850d8315742bc95c027cb61c3b3e7ea7a2fa69f4774fe01b8d6220abe7e09**

Documento generado en 31/12/2025 09:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Yopal, Casanare 01 de enero del 2016

Señores
EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL - SAYOP S.A.S E.S.P
Calle 8 No.19-30 segundo piso
Yopal Casanare

Asunto: Declaración Juramentada de no estar Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad para Contratar con el Estado.

Por medio de la presente y con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, que suscribiré con la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL - SAYOP S.A.S E.S.P. me permito declarar bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad, sin perjuicio de lo anterior, particularmente según lo establecido en el literal a, b, c y f del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993.

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL - SAYOP S.A.S E.S.P, alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, quien, a su vez, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.

Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

FIRMA: Yuma Leticia Torres Silva

NOMBRE COMPLETO: Yuma Leticia Torres Silva

C.C. No 47'430.379 Yopal

19

SAYOP Generando Iluminación para todos	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."	Código: FO-GJ-46 Versión: 01 Fecha: 14/07/2025
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Página: 1 de 1

Yopal, Casanare 02 de Enero 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P.
Calle 13ª No. 14ª-06
Yopal, Casanare

Asunto: AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018).

El (la) suscrito (a) Maria Lehrac Flores Silva identificado con Cedula Ciudadanía No. 47430379 expedida en Yopal, AUTORIZO libremente, expresa e inequívoca y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1018 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal "SAYOP S.A.S. E.S.P.", con NIT. 901380793-1, consultar y verificar mis datos personales en la página que registra de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa dentro del proceso de selección, verificación contractual, legal o reglamentaria y así mismo de surtirse esta, realizarse cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco de la recolección y tratamiento de mis datos, se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y la Política de Protección y datos personales publicada en www.sayop.gov.co, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su consulta.

FIRMA: Maria Lehrac Flores Silva

NOMBRE COMPLETO: Maria Lehrac Flores Silva

C.C. No 47430.379 yopal

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SANGIL

UNISANGIL

Los Consejos Académicos y los Rectores en atención a que

MARIA LETICIA TORRES SILVA

C.C. 47.430.379 de Yopal

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por las Universidades, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 8 de Marzo de 2019

Rector
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Secretario General y Jurídico

Rector
UNISANGIL

Secretaria General

Registrado al Folio Nº 1312-39358 del Libro Nº 4 de 2019

Powered by CamScanner

unab
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO No. 1.085
Folio No. 1312-39358 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los 8 días del mes de marzo de 2019, en el Salón Quiripa del Centro de Convenciones y Negocios de la Cámara de Comercio de Casanare, se celebró la ceremonia de graduación de **MARIA LETICIA TORRES SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadania No. 47.430.379 de Yopal.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, según Acta No. 1277 de febrero 13 de 2019 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 951 de febrero 14 de 2019, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de Especialización en Derecho Público, extendido a la ciudad de El Yopal, en convenio con la Fundación Universitaria de San Gil-UNISANGIL.

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 8 días del mes de marzo de 2019.

Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector (fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 8 días del mes de marzo de 2019.

unab
JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurí...

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Nit. 890.200.499-9
Avenida 42 No 48 - 11
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co
657 1800 01 8000 12 7395

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación Nacional

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

MARIA LETICIA TORRES SILVA

C.C. 47.430.379 de Yopal

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ABOGADA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 10 de Diciembre de 2015

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº 1015-30446 del Libro Nº 4 de 2015

23

ACTA DE GRADO No. 3.774
Folio No. 1015-30446 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los 10 días del mes de diciembre de 2015, en el auditorio Cinema Casanare de Yopal, se celebró la ceremonia de graduación de **MARIA LETICIA TORRES SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 47.430.379 de Yopal.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No. 1174 de noviembre 24 de 2015 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 858 de noviembre 25 de 2015, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Derecho, extendido a la ciudad de El Yopal, en convenio con la Fundación Universitaria de San Gil-UNISANGIL. Trabajo de Grado: "Judicatura y Preparatorios".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó Juramento al graduado, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ABOGADA.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 10 días del mes de diciembre de 2015.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 10 días del mes de diciembre de 2015.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
unab Secretario General y Jurídico

INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
BRAULIO
GONZÁLEZ
YOPAL - CASANARE

COLEGIO
BRAULIO GONZÁLEZ

Teléfono (8) 6358397
YOPAL – CASANARE

JORNADA DIURNA

Inscripción S.E. Nº 1201083

Inscripción DANE Nº 185001-00261

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los **3** días del mes de DICIEMBRE del año **1994** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del **COLEGIO BRAULIO GONZÁLEZ**, institución aprobada hasta el año 1995, en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por La Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, según RESOLUCIÓN 04021 DEL 26-OCTUBRE- 92, se otorga el Título de **BACHILLER MODALIDAD ACADEMICA.**

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIA LETICIA TORRES SILVA **C.C. No.47.430.379DE YOPAL**

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio Nº **025** Acta Nº **071** de fecha **3 de DICIEMBRE de 1994** que consta de **171** Alumnos, que comienza con el nombre de **JAVIER AGUILAR RODRIGUEZ** y se cierra con el nombre de **REINA ZORAIDA VERANO FUENTES.**

Firmada y Sellada por **HERNANDO MORALES CASTRO** Rector
YORMARY VARGAS DIAZ Secretaria.

Se Expide Duplicado del Acta de Grado a solicitud de la interesada por perdida, a los 9 días del mes de Febrero de 2007

25

"Colegio Braulio González"

Teléfono 558397

Yopal - Casanare

Jornada Diurna

Inscripción S. E. No. 1201083

Inscripción DANE No. 185001-00261

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Yopal, a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 19 93 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del Colegio Braulio González, Institución aprobada hasta EL AÑO 1995 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO, según Resolución No. 04021 del 26 de Octubre de 1992

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identificación se relacionan a continuación:

C.C. No. EXPEDIDA EN YOPAL

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 028 Acta No. 022 de fecha DICIEMBRE 4 DE 1993 que consta de 136 alumnos, que comienza con el nombre de LUIS ERNESTO ACUÑA CAMARGO y se cierra con el nombre de FREDY ZUÑIGA RODRIGUEZ

Firmada y Sellada por LIC. HERNANDO MORALES CASTRO (Rector) y YORMARY VARGAS DIAZ (Secretaria).

Dada en Yopal, a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 199 3

RECTOR

C.C. No. 17'134.647 de BOGOTA

SECRETARIA

C.C. No. 23'741.563 de YOPAL

26

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S. E.S.P.

CERTIFICA:

Que, **MARIA LETICIA TORRES SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.430.379 de Yopal, Casanare, suscribió el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** con la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal **SAYOP S.A.S. E.S.P.:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	003 DEL 23 DE ENERO 2025
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO APOYO ADMINISTRATIVO Y EN ACCIO-NES DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA SUBGERENCIA JURÍDICA, CON EL FIN DE FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P.".
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICIONAL No 1:	CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.060.000.00).
PRORROGA No 1:	VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION FINAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE. ($46.060.000,00)
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO

ACTIVIDADES:

1. Realizar acciones de ejecución, control y seguimiento al Plan de acción de la vigencia 2025 de la Subgerencia jurídica.
2. Ejecutar las acciones necesarias para la formulación de la estrategia Rendición de Cuentas en lo competente de la Subgerencia Jurídica haciendo ejecución y seguimiento de este, según normatividad que aplique y vigente, en articulación con las demás Subgerencia.
3. Hacer seguimiento y/o actualización a la Matriz de riesgo del proceso de Gestión Jurídica.
4. Brindar cuatro (04) capacitaciones sobre Ley de Transparencia y Conflicto de Interés al personal de la Empresa SAYOP S.A.S.
5. Apoyar la activación de usuarios, validación de las hojas de vida de los Contratistas en la plataforma de la Función Pública – SIGEP II.
6. Realizar seguimiento a las acciones descritas en los planes de mejoramiento y consolidar la información en lo competente y que esté bajo responsabilidad de la Subgerencia Jurídica.
7. Apoyar las acciones a realizar dentro del Procedimiento Disciplinario de la empresa de 8SAYOP. S.A.S. E.S.P.
8. Revisión Jurídica de los Actos de Gerencia General que se deriven del procedimiento de Talento Humano y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que sean radicados en la Subgerencia Jurídica y que el Supervisor designe.
9. Asistir a las mesas de trabajo que programe la Empresa y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos sobre planes de acción, gestión documental, políticas de MIPG, FURAG, seguimiento a ley de transparencia, entre otras y que sea citada la Subgerencia Jurídica.

La presente Certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, atendiendo al radicado No 1291 de fecha 30 de diciembre 2025.

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General SAYOP S.A.S. E.S.P.

Revisó: Martha Liliana Caicedo Adán
Cargo: Subgerente Jurídica

Proyectó: María Denisse Engativá Rodriguez
Cargo: Trabajador Oficial

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S. E.S.P.

CERTIFICA:

Que. **MARIA LETICIA TORRES SILVA**. identificada con cédula de ciudadanía No 47 430 378 Expedida en Yopal – Casanare suscribió el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-2024-010,** con la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal **SAYOP S.A.S. E.S.P.:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	010 DE 22 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES LIDERADOS POR LA SUBGERENCIA JURIDICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTION DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P.
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000 000,00)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACION FINAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO Y LIQUIDADO

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la elaboración y seguimiento al plan de acción de la vigencia 2024 de subgerencia jurídica de SAYOP. S.A.S. E.S.P.

2. Realizar la elaboración y seguimiento de la Matriz de riesgo del proceso de gestión jurídica.

3. Desarrollar articuladamente la estrategia rendición de cuentas según la normatividad y cronograma establecido.

4. Ejecutar, consolidar y hacer seguimiento a las acciones de plan de mejoramiento de las auditorías internas.

28

5 Apoyar en los tramites precontractuales y contractuales y actos administrativos de gerencia.

6. Contribuir al cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG y seguimiento a la plataforma del SIGEP.

7. Estructuración del procedimiento disciplinario de la empresa de SAYOP. S.A.S. E.S.P.

8. Brindar apoyo en el proceso de organización y archivo de los documentos generados durante el desempeño de las actividades a su cargo, de acuerdo con los lineamientos del sistema de gestión documental de la empresa

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de enero del 2025, atendiendo al radicado 0004 del 07 enero de 2025.

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General SAYOP S.A.S. E.S.P.

Revisó Martha Liliana Calcedo Adán
Subgerente Jurídica

Proyectó: Jafet Eduardo Tejedor Córdoba
Trabajador Oficial

TRD_101_17_07

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY)

C E R T I F I C A

Que, MARIA LETICIA TORRES SILVA, con cedula de ciudadanía No. 47.430.379 expedida en Yopal, presto sus servicios profesionales en los procesos de gestión del talento humano y gestión documental al Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY) mediante los siguientes contratos:

Número y fecha del contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO N° 007 DE 2020**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO Y GESTION DOCUMENTAL EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL IDRY.
Plazo de ejecución	Cuatro (4) Meses
Fecha de inicio	28 de Enero de 2020
Fecha estimada de terminación	27 de Mayo de 2020
Valor total del contrato	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000).

Número y fecha del contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 090 DE 2020**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA GRANTIZAR EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS GESTION DEL TALENTO HUMANO Y PROCESOS IMPLEMENTACION Y GESUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-(MIPG) DEL IDRY.
Plazo de ejecución	Cuatro (4) Meses
Fecha de inicio	10 de Junio de 2020
Fecha estimada de terminación	09 de Octubre de 2020
Valor total del contrato	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000).

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Número y fecha del contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 133 DE 2020**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TECNICAMENTE Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO Y LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION –(MIPG) DEL IDRY.
Plazo de ejecución	Dos (2) Meses y Quince (15) Días.
Fecha de inicio	16 de Octubre de 2020
Fecha estimada de terminación	30 de Diciembre de 2020
Valor total del contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).

Número y fecha del contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 008 DE 2021**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO Y LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION–(MIPG) DEL IDRY.
Plazo de ejecución	Cinco (5) Meses.
Fecha de inicio	26 de Enero de 2021
Fecha estimada de terminación	25 de Junio de 2021
Valor total del contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).

Número y fecha del contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101.20.07.121 DE 2021**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL TALENTO HUMANO LIDERADOS POR EL ISNTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL IDRY.
Plazo de ejecución	Cuatro (4) Meses.
Fecha de inicio	19 de Julio de 2021
Fecha estimada de terminación	18 de Noviembre de 2021
Valor total del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Número y fecha del contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES IDRY-CD-006-2022**
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, PARA FORTALECER LA EJECUCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTION.
Plazo de ejecución	Seis (6) Meses.
Fecha de inicio	01 de Febrero de 2022
Fecha estimada de terminación	30 de Julio de 2022
Valor total del contrato	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000).

Número y fecha del contrato	**CONTRATO N° IDRY-CD-138-2022**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO DEL IDRY.
Plazo de ejecución	Cuatro (4) Meses.
Fecha de inicio	19 de Agosto de 2022
Fecha estimada de terminación	18 de Diciembre de 2022
Valor total del contrato	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000).

Número y fecha del contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-008-2023**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GESTION DEL TALENTO HUMANO EN EL IDRY.
Plazo de ejecución	120 Días
Fecha de inicio	08 de Febrero de 2023
Fecha estimada de terminación	07 de Junio de 2023
Valor total del contrato	TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000).

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

Número y fecha del contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-CD-202-2023**
Objeto	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIADDES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO QUE EJECUTE LA SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA DEL IDRY.
Plazo de ejecución	165 Días
Fecha de inicio	06 de Julio de 2023
Fecha estimada de terminación	17 de Diciembre de 2023
Valor total del contrato	DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18.150.000).

Se expide en Yopal - Casanare, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2024.

YESIKA IVONNE GOMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELABORO: JHONATAN PINZON
APOYO TECNICO OFICINA ASESORA JURIDICA

Powered by CamScanner

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

TRD_101_17_07

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY)

C E R T I F I C A

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificado(a) con número de documento de identidad 47.430.379 de Yopal-Casanare, suscribió y se ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el IDRY:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101.10.07.007-2020
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO Y GESTION DOCUMENTAL EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL-IDRY
DEPENDENCIA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR INICIAL	$ 11.200.000. M/CTE.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	28 de Enero de 2020
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	$ 11.200.000. M/CTE.
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) Meses
FECHA TERMINACIÓN	27 de Mayo de 2020
SUPERVISOR	MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO

Actividades:

1. Apoyo en la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Bienestar Social e Incentivos.
2. Apoyo a la implementación del Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG).
3. Apoyo en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas de Inducción y reinducción y capacitación a los servidores vinculados a la Entidad.
4. Apoyo a la actualización y seguimiento al autodiagnóstico y plan de acción del proceso de Gestión estratégica de talento humano.
5. Apoyar la actualización del SIGEP.
6. Apoyo en la Administración de riesgos del proceso, en la medición del desempeño del proceso a través de indicadores de eficacia. eficiencia y efectividad, en el seguimiento y medición de los riesgos y en la realización de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
7. Apoyar en la implementación del programa de Gestión documental y tablas de Retención.

8. Apoyar en el proceso (PQR) para dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias presentadas por la comunidad y partes interesadas que tengan relación con la dependencia, asegurando la oportunidad en la respuesta según los términos legales y buscando la satisfacción de la comunidad.
9. Las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan al objeto del contrato de conformidad con la ley vigente y las disposiciones que modifiquen, adicionen o reglamenten.
10. Presentar informe mensual, de manera oportuna dentro de los cinco primeros días hábiles del ' mes calendario de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, soportados con las respectivas evidencias del trabajo realizado y la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor del contrato, así como las planillas de pago realizados al sistema de seguridad social integral.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del Interesado el día 29 de Enero de 2025.

YESIKA GÓMEZ

YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JHONATAN PINZON
APOYO TECNICO OFICINA ASESORA JURIDICA

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

TRD_101_17_07

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY)

C E R T I F I C A

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificado(a) con número de documento de identidad 47.430.379 de Yopal-Casanare, suscribió y se ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el IDRY:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101.10.07.090-2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS GESTION DEL TALENTO HUMANO Y PROCESOS IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – (MIPG) DEL IDRY
DEPENDENCIA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR INICIAL	$ 11.200.000. M/CTE.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	10 de Junio de 2020
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	$ 11.200.000. M/CTE.
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) Meses
FECHA TERMINACIÓN	09 de Octubre de 2020
SUPERVISOR	MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO

Actividades:

1. Apoyo en la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Bienestar Social e Incentivos. Ejecutar el cronograma establecido en el plan de incentives.
2. Apoyo en la participación e implementación del Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG). Atendiendo a las solicitudes de la Oficina de Control Interne, así como los acompañamientos en la gestión de respuestas y/o informes requeridos por el DAFP.
3. Apoyo en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas de inducción y reinducción y capacitación a los servidores vinculados a la Entidad. Aportando evidencias y seguimiento.
4. Realizar seguimiento trimestral al Plan de Acción de la Subdirección Administrativa y Financiera, adelantando un informe con corte a mes del estado de las metas fijadas.

5. Apoyar a la actualización y seguimiento al autodiagnóstico y plan de acción del proceso de Gestión estratégica de talento humano. Presentando avance con corte a mes monitoreo de los objetivos del plan.
6. Realizar la actualización y verificación de las hojas de vida de todos los usuarios del IDRY funcionarios .contratistas en la plataforma SIGEP.
7. Apoyar en el proceso (PQR) para dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias presentadas por la comunidad y partes interesadas que tengan relación con la dependencia, asegurando la oportunidad en la respuesta según los términos legales y buscando la satisfacción de la comunidad.
8. Coordinar los procesos que llevan a cabo en el desarrollo de los comités del área.
9. Las demás actividades que le sean asignadas en coordinación con el supervisor y que correspondan al objeto del contrato de conformidad con la ley vigente y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
10. Presentar informe mensual, de manera oportuna dentro de los cinco primeros días hábiles del mes calendario de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, soportados con las respectivas evidencias del trabajo realizado y la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor del contrato, así como las planillas de pago realizados al sistema de seguridad social integral conforme a normatividad vigente.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 29 de Enero de 2025.

YESIKA GÓMEZ

YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JHONATAN PINZON
APOYO TECNICO OFICINA ASESORA JURIDICA

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

TRD_101_17_07

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY)

C E R T I F I C A

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificado(a) con número de documento de identidad 47.430.379 de Yopal-Casanare, suscribió y se ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el IDRY:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101.10.07.133-2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TECNICAMENTE Y REALIZAR IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS. PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS HUMANO Y LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -(MIPG) DEL IDRY
DEPENDENCIA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR INICIAL	$ 7.500.000. M/CTE.
PLAZO INICIAL	Dos (2) Meses y Quince (15) Días
FECHA DE INICIO	16 de Octubre de 2020
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	$ 7.500.000. M/CTE.
PLAZO TOTAL	Dos (2) Meses y Quince (15) Días
FECHA TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2020
SUPERVISOR	NANCY STELLA CORTES NIEVES
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO

Actividades:

1. Apoyo en la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Bienestar Social e Incentivos. Ejecutar el cronograma establecido en el plan de incentives.
2. Apoyo en la participación e implementación del Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG). Atendiendo a las solicitudes de la Oficina de Control Interne, así como los acompañamientos en la gestión de respuestas y/o informes requeridos por el DAFP.
3. Apoyo en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas de Inducción y reinducción y capacitación a los servidores vinculados a la Entidad. Aportando evidencias y seguimiento.
4. Realizar seguimiento trimestral al Plan de Acción de la Subdirección Administrativa y Financiera, adelantando un informe con corte a mes del estado de las metas fijadas.
5. Apoyar a la actualización y seguimiento al autodiagnóstico y plan de acción del proceso de Gestión estratégica de talento humano.

6. Apoyar en el proceso (PQR) para dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias presentadas por la comunidad y partes interesadas que tengan relación con la dependencia, asegurando la oportunidad en la respuesta según los términos legales y buscando la satisfacción de la comunidad.
7. Apoyo en el seguimiento al Programa COPASST y a los informes requeridos por las diferentes dependencias dando cumplimiento a la Resolución 312 de 2019.
8. Apoyar la coordinación de los procesos que se lleven a cabo en el desarrollo de los diferentes comités de la Subdirección Administrativa y financiera.
9. Las demás actividades que le sean asignadas en coordinación con el supervisor y que correspondan al objeto del contrato de conformidad con la ley vigente y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 29 de Enero de 2025.

YESIKA GÓMEZ

YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JHONATAN PINZON
APOYO TECNICO OFICINA ASESORA JURIDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 101.10.07.008.2021

En la ciudad de Yopal a los Treinta (30) días del mes de junio de 2021 se reunieron en las instalaciones del IDRY la Doctora NANCY STELLA CORTES NIEVES , identificada con documento de Identidad No. 51.878.975 quien ejerce las funciones de supervisora - liquidadora (Delegada Según resolución 047 de 27 de mayo de 2021) y por otra la señora MARIA LETICIA TORRES SILVA identificada con cedula de ciudadanía No. 47,430,379 en su condición de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 008 del 26 de enero de 2021, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ,PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO Y LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -(MIPG) DEL IDRY.

VALOR INICIAL	15.000.000,00
VALOR ADICIONAL	0,00
VALOR FINAL	15.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	5 MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	26/01/2021
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	26/01/2021
FECHA DE ADICIONAL Y PLAZO	N.A
ACTA DE SUSPENSION	N.A
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	25/06/2021
LIQUIDADOR (A)	NANCY STELLA CORTES NIEVES
CONTRATISTA	MARIA LETICIA TORRES SILVA
SUPERVISOR	NANCY STELLA CORTES NIEVES

FORMA DE PAGO: El presente contrato se suscribe por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($15.000.000). El IDRY pagara el 100% del valor del contrato asi: primer pago: valor proporcional a los dias ejecutados en el respectivo mes de Acta de Inicio, pagos parciales: cuatro (04) pagos correspondientes al mes de ejecucion por valor de TRES MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($3.000.000) cada uno. junto con el acta de liquidacion, todos los pago se realizaran previa presentacion del informe de actividades, con los respectivos soporte y/o evidencias, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral mes vencido, factura o documento equivalente y certificacion expedida por el supervisor del contrato. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La ejecucion del contrato se llevo a cabo tal y como se estipulo en los terminos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, segun consta en el informe final. **DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACION:** a) Contrato de prestacion de servicios profesionales No. 008 de 26 de enero de 2021 b) Pagos efectuados c) Garantias contractuales d) certificacion de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal vencido.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
IDRY	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
	ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSIÓN: 3	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 101.10.07.008-2021

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato	*$ 15.000.000,00*	*Valor Informes Anteriores*	*$ 12.500.000,00*
Valor adiciones	$ 0,00	*Valor Acta de Liquidación*	*$ 2.500.000,00*
Valor del contrato mas adiciones	**$ 15.000.000,00**	*Saldo pendiente por ejecutar*	*$ 0,00*

2. ESTADO LEGAL

2.1. Actas, suspensiones, reinicio

ACTA	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACIÓN	100%	30/06/2021	26/01/2021 al 25/06/2021

2.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP-	920.26.00000011	28/06/2020	$ 15.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000011	08/06/2020	$ 15.000.000,00

2.3. Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
2021012600719	ESTAMPILLA PRO CULTURA	25/01/2021	$ 150.000,00
2021012600721		25/01/2021	$ 450.000,00

CONSTANCIA: El supervisor del contrato reviso que el contratista cumpliera con todas las obligaciones contractuales, El supervisor reviso el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgo profesionales, y pensiones (si aplica parafiscales a las cajas de de compensacion familiar, ICBF y SENA de conformidad con la ley 789 de 2002 art 50 y demas normas regalamentarias), el valor ejecutado del contrato de prestacion de servicios profesionales No. 008 de 26 de enero de 2021 asciende a la suma de $15.000.000,00, se deja constancia que al contratista ya previamiente se le habia girado segun su ejecución parcial el valor de $12.500.000, con la presente acta se le pagara la suma de $2.500.000.00, quedando pendiente un saldo a favor del contratante por la suma de $0,00. **DECLARACIONES DE LAS PARTES:** Las partes acuerdan efectuar la presente liquidacion final del contrato de prestacion de servicios profesionales No. 008-2021, declarando mutuamente encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relacion con las obligaciones del presente contrato y renuncia a todo tipo de reclamacion judicial o extrajudicial actual o eventual del contrato relacionado. El contratista manifiesta que el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL cumplio con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda accion, reclamación o demanda contra el en relacion con el contrato y la presente liquidacion. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista asumira la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en tramite o que se adelanten en contra del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECRACION DE YOPAL, por motivos que le sean imputables al contratista, segun lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidacion.

La documentacion anteriormente relacionada se archivara en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina juridica del INSITITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL , amparado en el principio de la buena fe de la contratacion publica se liquida el contrato No 008 de 26 de enero de 2021. No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leida y aprobada.

MARIA LETICIA TORRES SILVA
Contratista

NANCY STELLA CORTES NIEVES
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Supervisor - Liquidador
Delegaciòn segùn resolución 047 de 27 de Mayo de 2021

EL DIRECTOR

DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL "IDRY"

CERTIFICA

Que: MARIA LETICIA TORRES SILVA, identificada Ciudadanía No 47 430 379 expedida en Yopal suscribió y celebró con el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal –IDRY el siguiente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión

CONTRATO	101 10 07 121-2021
Plazo de ejecución	cinco (05) meses (12) días
Fecha de inicio	19 de julio 2021
Fecha de Terminación	28 de diciembre 2021
Valor	16 200 000

En cumplimiento del Objeto contractual ejecuto las siguientes actividades según clausula segunda actividades especificas del contratista

1 - Brindar acompañamiento y apoyo al proceso de revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el Instituto. Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, para ello se debe evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

2-Convocar al Copasst para socializar los resultados obtenidos del proceso de revisión y seguimiento del SG-SST en el Instituto, así como para la adopción, actualización o implementación de medidas internas de salud en el trabajo

3-Apoyar el proceso de adopción y actualización de protocolos de bioseguridad para prevención de la transmisión del COVID 19 de conformidad a lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 00738 del 26 de mayo de 2021, *Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021* y el Decreto 580 de mayo 31 de 2021, "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura*", y demás normatividad vigente que modifique o derogue las anteriores.

4-Apoyar el proceso de operación y seguimiento al Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG), atendiendo las recomendaciones y observaciones de la Oficina de Control Interno del instituto

5-Apoyar en la elaboración de informes a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el área del talento humano

6-Revisar los procedimientos implementados por talento humano de la entidad y realizar las actualizaciones y ajustes necesarios de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión.

7-Apoyar y revisar el plan de mejora de la entidad con base en las recomendaciones de mejora por política y los resultados medición del desempeño institucional 2020 del IDRY

8-Apoyar el proceso de seguimiento revisión y consolidación de la información para el reporte anual de la vigencia 2021 al FURAG

9-Brindar acompañamiento orientación y asistencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión

10-Estructurar el procedimiento de ausentismo laboral con el fin de poder realizar un control análisis e interpretación de los datos que proporcionen bases para su seguimiento y toma de decisiones que contribuyan a su disminución

11-Realizar la inclusión de un proceso de capacitación que permita al servidor conocer los objetivos institucionales ligados a la actividad que ejecuta, para potenciar el talento humano al servicio de la comunidad en el plan institucional anual de capacitación y formación del IDRY

12-Apoyar el proceso de seguimiento y evaluación del Programa de Bienestar Social e Incentivos, vigencia 2021 del IDRY para lo cual se debe identificar el grado de satisfacción y participación, con base en las instrucciones impartidas por la supervisión

13 Apoyar el seguimiento trimestral al plan de acción de la subdirección administrativa y financiera adelantando un informe de la gestión estratégica de talento humano

14-Apoyar, asesorar y brindar acompañamiento jurídico, cuando se requiera, en las diferentes mesas de trabajo comites, donde tenga participación, la subdirección administrativa y financiera que le sean indicadas por la supervisión

15- Apoyar en la preparación de respuestas a entes de control en los asuntos que la subdirección administrativa y financiera haga parte

La presente se expide por solicitud de la interesado en Yopal Casanare, a los tres (03) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022)

Cordialmente,

MILDRETH DAYANA NAVARRO VARGAS
Director

Elaboro: Nancy Stella Cortes Nieves
Subdirectora Administrativa Y Financiera

Reviso: Marco Antonio Carvajal Pelayo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

TRD_101_17_07

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY)

C E R T I F I C A

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificado(a) con número de documento de identidad 47.430.379 de Yopal-Casanare, suscribió y se ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el IDRY:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° IDRY-CD-006-2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, PARA FORTALECER LAEJECUCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GESTION | DEL TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTION.
DEPENDENCIA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR INICIAL	$ 19.200.000. M/CTE.
PLAZO INICIAL	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIO	01 de Febrero de 2022
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	$ 7.500.000. M/CTE.
PLAZO TOTAL	Seis (6) Meses
FECHA TERMINACIÓN	30 de Julio de 2022
SUPERVISOR	NANCY STELLA CORTES NIEVES
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO

Actividades:

1. Apoyo Apoyar en la ejecución del Pian Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Bienestar Social e Incentivos, y Cronograma establecido en el Plan de Incentivos.
2. Apoyo el seguimiento del Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG), atendiendo tas recomendaciones y observaciones de la Oficina de control Interno del instituto.
3. Apoyar en la elaboración de Informes a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el área del talento humano.
4. 4. Apoyar en la elaboración y seguimiento trimestral al plan de acción de la subdirección administrativa y financiera, adelantando un informe de la gestión estratégica de talento humano.
5. 5. Apoyar, asesorar y brindar acompañamiento jurídico, cuando se requiera, en las diferentes mesas de trabajo,. comités, donde tenga participación, la subdirección administrativa y financiera; que le sean, indicadas por la supervisión.

6. Seguimiento al procedimiento de ausentismo laboral con el fin de poder realizar un control, análisis e interpretación de los datos que proporcionen bases para su seguimiento y toma de decisiones que contribuyan a su disminución
7. Apoyo en la custodia de las historias laborales de los funcionarios del IDRY según la normativa vigente.
8. Apoyo a los procedimientos de la convocatoria Territorial 2019 CNSC. S.
9. Todas las demás asignadas por la supervisión en relación con el objeto contractual,

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 29 de Enero de 2025.

YESIKA GÓMEZ

YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JHONATAN PINZON
APOYO TECNICO OFICINA ASESORA JURIDICA

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

TRD_101_17_07

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY)

C E R T I F I C A

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificado(a) con número de documento de identidad 47.430.379 de Yopal-Casanare, suscribió y se ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el IDRY:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° IDRY-CD-138-2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO DEL IDRY.
DEPENDENCIA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR INICIAL	$ 12.800.000. M/CTE.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	19 de Agosto de 2022
VALOR ADICIONAL	$ 1.173.333 M/CTE.
PLAZO ADICIONAL	Once (11) Días
VALOR TOTAL	$ 13.973.333. M/CTE.
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) Meses y Once (11) Días
FECHA TERMINACIÓN	29 de Diciembre de 2022
SUPERVISOR	NANCY STELLA CORTES NIEVES
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO

Actividades:

1. Realizar elaboración y la ejecución y seguimiento de los Planes institucionales de Formación y Capacitación, Programa de bienestar social correspondiente a la vigencia 2022 y elaboración de dichos planes para la vigencia 2023.
2. Apoyar la implementación y seguimiento al Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG); atendiendo a las solicitudes de la Oficina de Control Interno, así como el acompañamiento en la gestión de respuestas y/o informes requeridos en los procesos que lidere la subdirección administrativa y financiera.
3. Apoyo en el seguimiento y ejecución al Plan de Trabajo del segundo semestre de la Política de Talento Humano.
4. Realizar el seguimiento trimestral al Plan de Acción de la Subdirección Administrativa y Financiera, Adelantando un informe de la Gestión Estratégica de Talento Humano.
5. Apoyar la coordinación de los procesos que se lleven a cabo en el desarrollo de los diferentes comités de la Subdirección Administrativa y financiera
6. Apoyar el seguimiento y organización de las historias laborales de los funcionarios del IDRY para realizar el respectivo seguimiento y actualización en la plataforma del SIGEP II con el rol de talento humano.

7. Apoyar en la implementación y cumplimiento de los programas de inducción, reinducción y capacitación a los servidores públicos del IDRY.
8. Las demás actividades que requiera la subdirección administrativa para el cumplimiento misional y de sus objetivos relacionados con el objeto contractual, de manera coordinada con el supervisor.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 29 de Enero de 2025.

YESIKA GÓMEZ

YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JHONATAN PINZON
APOYO TECNICO OFICINA ASESORA JURIDICA

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

TRD_101_17_07

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY)

C E R T I F I C A

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificado(a) con número de documento de identidad 47.430.379 de Yopal-Casanare, suscribió y se ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el IDRY:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° IDRY-CD-008-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, CON AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL IDRY.
DEPENDENCIA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR INICIAL	$ 13.200.000. M/CTE.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	08 de Febrero de 2023
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	$ 13.200.000. M/CTE.
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) Meses
FECHA TERMINACIÓN	07 de Junio de 2023
SUPERVISOR	NANCY STELLA CORTES NIEVES
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO

Actividades:

1. Realizar Prestar el apoyo profesional al seguimiento del plan estratégico de Talento Humano de la vigencia 2023 del IDRY, para lo cual se debe identificar el grado de satisfacción y participación de los funcionarios en cada una de las actividades.
2. Apoyar el proceso de seguimiento y control de los formatos de salida y entrada de los funcionarios del IDRY y el respectivo análisis.
3. Realizar la verificación de los procesos que se lleven a cabo en el desarrollo de los diferentes comités (convivencia laboral y seguridad y salud en el trabajo) planes de acción y planes que se desarrollen en la Subdirección Administrativa y Financiera.
4. Apoyar la implementación y seguimiento al Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG); atendiendo a las solicitudes de la Oficina de Control Interno, así como el acompañamiento en la gestión de respuestas y/o informes requeridos en los procesos que lidere la subdirección administrativa y financiera.

5. Apoyar el seguimiento al proceso de la convocatoria territorial 2019 CNSC, de acuerdo al Decreto 617 del 2018.
6. Generar el archivo digital y seguimiento de las historias laborales de los funcionarios del IDRY, que garanticen la integridad de los documentos.
7. Las demás actividades que requiera la subdirección administrativa para el cumplimiento misional y de sus objetivos relacionados con el objeto contractual, de manera coordinada con el supervisor.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 29 de Enero de 2025.

YESIKA GÓMEZ

YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JHONATAN PINZON
APOYO TECNICO OFICINA ASESORA JURIDICA

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

TRD_101_17_07

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL (IDRY)

C E R T I F I C A

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **MARIA LETICIA TORRES SILVA** identificado(a) con número de documento de identidad 47.430.379 de Yopal-Casanare, suscribió y se ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el IDRY:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° IDRY-CD-202-2023
OBJETO	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL TALENTO HUMANO QUE EJECUTE LA SUSDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IDRY.
DEPENDENCIA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR INICIAL	$ 13.200.000. M/CTE.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	06 de Julio de 2023
VALOR ADICIONAL	$ 4.950.000 M/CTE.
PLAZO ADICIONAL	Un (1) Mes y Quince (15) Días
VALOR TOTAL	$ 18.150.000. M/CTE.
PLAZO TOTAL	Cinco (5) Meses y Quince (15) Días
FECHA TERMINACIÓN	17 de Diciembre de 2023
SUPERVISOR	NANCY STELLA CORTES NIEVES
ESTADO ACTUAL	LIQUIDADO

Actividades:

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera, en la organización de la información correspondiente a talento humano de acuerdo con la normatividad y procedimientos establecidos vigentes, a fin de hacer el empalme respectivo.
2. Apoyo a la realización y seguimiento de las diferentes actividades para dar cumplimiento a los planes institucionales del IDRY.
3. Apoyar a la subdirección administrativa y financiera en el seguimiento de los cumplimientos del plan de acción, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes y realizar los informes respectivos.
4. Apoyar la implementación y seguimiento al Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG); atendiendo a las solicitudes de la Oficina de Control Interno, así como el acompañamiento en la gestión de respuestas y/o informes requeridos en los procesos que lidere la subdirección administrativa y financiera.
5. Apoyar el seguimiento al proceso de compromisos y evaluaciones de la territorial 2019 CNSC.
6. Apoyo al seguimiento de las plataformas de CETIL Y PASIVOCO, actualizadas.

7. Las demás actividades que requiera la subdirección administrativa para el cumplimiento misional y de sus objetivos relacionados con el objeto contractual, de manera coordinada con el supervisor

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 29 de Enero de 2025.

YESIKA GÓMEZ

YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JHONATAN PINZON
APOYO TECNICO OFICINA ASESORA JURIDICA

RESOLUCIÓN No. 240 DE SEPTIEMBRE 2014

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES CON EL FIN DE ACREDITAR LA PRACTICA JURIDICA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TITULO DE ABOGADO"

EL GERENTE DEL INDERCAS
En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas mediante Decreto 201 de 2001

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que la Ley 909 de 2004 señala que corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública, fijar de acuerdo con el Presidente de la República, las políticas de gestión del recurso humano al servicio de la rama ejecutiva en materias tales como manuales de funciones.

Que el Decreto 770 de 2005 establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos de los organismos y entidades del orden nacional y el Decreto 2772 del 11 de Agosto de 2005, en el cual el artículo 28 establece: Que Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente decreto, expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general. El manual específico no requerirá refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Jefe de la Entidad distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que mediante decreto No. 201 de 2001, se creó el INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAERCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que, mediante Resolución No 0240 se nombró a la Señora. MARIA LETICIA TORRES SILVA, asignándole funciones jurídicas, por haber cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas correspondientes al programa de

Derecho, según certificación expedida por la universidad Autónoma de Bucaramanga que cuenta con Registro calificado según Resolución No. 3238 del 25 de abril 2011 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual solicita se le autorice a desarrollar la judicatura en la Entidad.

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 552 del 30 de diciembre de 1999, la práctica jurídica es un requisito para optar el título de abogado se puede realizar en forma continua o discontinua en uno de los cargos establecidos en éste, entre otros el literal g) que expresa "*Empleado Oficial con funciones jurídicas en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal*".

Que, el acuerdo No. PSSA10-7543 DE 2010 del Consejo Superior de la Judicatura (sala administrativa), por el cual se reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado, en el artículo 1°, numeral uno enuncia "*1) Si el egresado de la facultad de derecho opta por realizarla en un cargo de carácter remunerado deberá acreditar un (1) año de servicio, de disponibilidad exclusiva y jornada completa a la entidad vinculada*".

Que, atendiendo el cargo en el cual se encuentra nombrada la funcionaria MARIA LETICIA TORRES SILVA, se requiere asignar funciones jurídicas, con el propósito de acreditar el cumplimiento del requisito exigido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar por el término de Doce (12) meses contados a partir de la expedición de la presente resolución, las funciones que se detallan a continuación, a la funcionaria MARIA LETICIA TORRES SILVA, identificada con cédula de ciudadanía número 47.430.379 de Yopal, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo desde 2 febrero del 2004, Código 550 grado 06, nombrada por medio de resolución No 020 de la planta global del INDERCAS:

1. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las garantías otorgadas a favor del INDERCAS dentro de los procesos de contratación que se adelanten y que le sean asignados por la Entidad.
2. Llevar a cabo con las Aseguradoras la verificación de la autenticidad de las garantías otorgadas a favor del INDERCAS, dentro de los expedientes contractuales que se le asignen.
3. Atender y proyectar las respuestas a las peticiones formuladas por los órganos de control y particulares en cuanto a gestión documental y agotamiento de vía gubernativa.

4. Apoyar la elaboración de actos administrativos orientados a salvaguardar el principio de juridicidad, conforme la competencia de la Oficina Asesora Jurídica del INDERCAS.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

RUDY CORTES MEDINA
Director Técnico
Administrativo y Financiero
Con Funciones de encargo según resolución 234-23-Septiembre 2014

Proyecto: Nohora /secretaria

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que , la señora MARIA LETICIA TORRES SILVA, identificada con cedula de ciudadanía No 47.430.379 Expedida en Yopal (casanare), estudiante de la Universidad Autónoma de Bucaramanga extensión Unisangil Yopal se desempeño como Judicante Oficial Mayor remunerada, mediante Resolución No 240 del 29 septiembre del 2014, "Por la cual se asignan funciones con el fin de acreditar la práctica jurídica como requisito para optar a título de Abogado," por un termino de doce (12) meses contados a partir del 29 de septiembre de 2014, , en horarios de 7:30am a 12:00am y de las 2:00pm hasta las 05:30 pm; tiempo durante el cual mostro responsabilidad y puntualidad con las funciones propias y asignadas que se relacionan a continuación :

1. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las garantías otorgadas a favor del INDERCAS dentro de los procesos de contratación que se adelanten y que le sean asignados por la Entidad.
2. Llevar a cabo con las Aseguradoras la verificación de la autenticidad de las garantías otorgadas a favor del INDERCAS, dentro de los expedientes contractuales que se le asignen.
3. Atender y proyectar las respuestas a las peticiones formuladas por los órganos de control y particulares en cuanto a gestión documental y agotamiento de vía gubernativa.
4. Apoyar la elaboración de actos administrativos orientados a salvaguardar el principio de juridicidad, conforme la competencia de la Oficina Asesora Jurídica del INDERCAS.

Se expide en Yopal, a los treinta (19) días del mes de octubre 2015.

RUDY CORTES MEDINA

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Maria Leticia torres silva

C.C 47.430.379

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de febrero 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761295709000

45

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARIA LETICIA TORRES SILVA identificado(a) con CC 47430379 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2008

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-YOPAL**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes 12 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

46

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA LETICIA TORRES SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **47.430.379**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

CRUZ ROJA COLOMBIANA

Cruz Roja Colombiana

F CR IPS 021
Versión 03

Cod. Seguridad
62397

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	7/02/2024
Nombre	TORRES SILVA MARIA LETICIA
Documento	47430379
Empresa	INDEPENDIENTE
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria		Optometria		Glicemia		Koh		Coprológico		HCG		ECG			
Audiometria		Cuadro Hemático		Serologia		Frotis de garganta		Baciloscopia		RX de columna					
Visiometria		Perfil lipídico		Parcial de Orina		Cultivo de garganta		Hemoclasificación		RX de torax					
Transaminasas		Bun		Creatinina		Abuso de drogas		Alcohol en saliva		Ex. psicosensometrico					

Otros examenes

CONCEPTO

APTO CON RESTRICCION

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

NA

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Uso de corrección óptica próxima X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa X Consulta Especializada	X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Fisica 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hipoglucida, baja en harinas y sal	X Manipulación de cargas (Máx 15 kg)

Otras recomendaciones VALORACION POR CIRUGIA GENERAL, NUTRICION Y OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.

Cruz Roja Colombiana Salud Ocupacional

Carlos Eduardo López Casallas
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia SO 0646/20
R.M 85800907

TORRES SILVA MARIA LETICIA
TRABAJADOR

CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

Scanned with CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

YOPAL, **23/12/2025**
CASANARE,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIA LETICIA TORRES SILVA** con **Cédula de Ciudadanía** número **47430379**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488443521403**
Fecha de apertura	**08/02/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA Financiera de Colombia